

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.

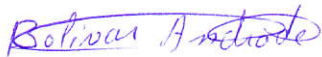
En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los diez días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: JULIO BOLIVAR ANDRADE SOLIS y su cónyuge, PIEDAD CECILIA GUALPA GUALPA accionista de TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: DOUGLAS RODOLFO LEON ARREAGA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor DOUGLAS RODOLFO LEON ARREAGA 10 ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. Julio Bolívar Andrade Solís
C.I.0300809688



Sr. Piedad Cecilia Gualpa Gualpa
C.I. 0300 855830

CEDENTES



Sr. Douglas Rodolfo León Arreaga
C.I. 1308956851
CESIONARIO